



## **CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Cesión de licencia de uso y mantenimiento de un sistema informático para la venta y reserva de entradas al Conjunto Monumental de Mérida". Expte.: S 03/17. (2017081872)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida".

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico - Administrativo.

c) Obtención de documentación e información:

Oficinas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Departamento Jurídico - Administrativo.

Calle Santa Julia n.º 5.

Mérida 06800.

Teléfono 924 004910 - 924 004912.

Fax 924 004916.

Correo electrónico: [tramites@consorciomerida.org](mailto:tramites@consorciomerida.org)

Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://consorciomerida.org/administracion/perfildelcontratante>

d) Número de expediente: Expediente S 03 17.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: Servicio de cesión de licencia de uso y mantenimiento del sistema informático de venta de entradas y control de accesos del Conjunto Monumental de Mérida.

c) Lugar de ejecución: Centros gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en esta ciudad (recintos monumentales y oficinas).

e) Plazo de duración: Dos años (2), contados desde la fecha del contrato.

f) Admisión de prórroga: de forma anual por un plazo máximo de otros dos años por acuerdo de las partes.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Primero. Oferta Económica, hasta 60 puntos.

La puntuación total por la oferta económica se distribuirá en los siguientes apartados:

- a) Precio por entradas vendidas en venta presencial - taquillas, con un máximo de 0'20 € (IVA no incluido) hasta 35 puntos.
- b) Precio por entrada vendida on line, con un máximo de 0'30 € (IVA no incluido) por entrada hasta 25 puntos.

En cada apartado se valorara en función de la oferta efectuada, adjudicándose el máximo de puntos asignable al licitador que efectúe la mejor oferta (precio por cada entrada vendida más bajo), y valorándose cada oferta restante (oferta C) con la puntuación que resulte de aplicar la siguiente formula:

$$(\text{Precio mejor oferta}) \times (\text{máximo de puntos asignables}) / \text{Precio oferta C}$$

Segundo. Mejoras: Funcionalidades opcionales del Sistema, hasta 8 puntos.

Se puntuará un punto por cada una de las siguientes funcionalidades opcionales que disponga el sistema propuesto:

1. Nivel de accesibilidad web AA o AAA según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Traducciones adicionales de la plataforma online al portugués y francés.
3. Posibilidad de consultar la cantidad de entradas emitidas y que no han sido usadas para acceder a los recintos monumentales.
4. Almacenamiento sencillo y por cada usuario de los parámetros de las consultas más frecuentes para su posterior uso.
5. Generados de informes que permitan a los usuarios del consorcio diseñar informes a medida, aunque no estén inicialmente previstos en el sistema, pudiendo especificar la información que debe aparecer en los informes, gráficas y datos estadísticos.
6. Posibilidad de emitir informes de incidencias según el tipo, la hora, el punto de venta, el punto de acceso o el usuario (taquillero) responsable de la incidencia.
7. Posibilidad de enviar a determinados usuarios cualquier informe por correo electrónico. Este envío deberá poder programarse especificando la frecuencia de envío y los informes a enviar.
8. Personal dedicado a funciones de presencia y promoción del patrimonio de Mérida en redes sociales.



Tercero. Criterios de valoración cuantificables mediante un juicio de valor, hasta 32 puntos.

La puntuación total obtenida en este tercer criterio de puntuación sobre un máximo de 100 puntos será ponderada al 32 % para no superar el máximo de puntos indicados.

| Criterios                                | Puntos Máximos |
|--|----------------|
| Módulo de venta                          | 27             |
| Sistema                                  | 19             |
| Integración de canales                   | 14             |
| Control de accesos                       | 15             |
| Explotación de datos e informes de venta | 11             |
| Servicio técnico y de mantenimiento      | 12             |
| Programas de afinidad y fidelización     | 1              |
| Acuerdos con empresas distribuidoras     | 1              |

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se establece en la cantidad de doscientos setenta mil euros (270.000 €), importe máximo a satisfacer por el consorcio, sin incluir IVA.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) El presupuesto de licitación excluido IVA asciende a 360.000 euros, importe máximo a satisfacer por el adjudicatario al consorcio en el periodo de duración del contrato, incluido prórrogas, estimado en base a un coste máximo de 0'20 por entrada vendida de forma presencial y de 0'30 € por entrada vendida de forma online. El IVA, al tipo del 21 %, asciende a 75.600 €. El presupuesto de licitación incluido IVA asciende a 435.600 €.
- b) La propuesta económica se realizará por el precio ofrecido por el licitador por los precios ofrecidos por la entrada vendida de forma presencial y por la entrada vendida de forma on line.

#### 6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del presupuesto de licitación del contrato.



## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por el siguiente medio:

- Cifra anual de negocios, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior a 90.000 euros, en el ámbito a que se refiere el contrato.

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

c) Solvencia técnica y profesional:

Se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Deberá acreditarse al menos dos contratos en el ámbito indicado.
- Declaración o certificación de explotación del sistema informático propuesto, con similares características al exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, durante el último año.

Los servicios o trabajos efectuados y la explotación del sistema informático se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, la acreditación se llevará a cabo mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

d) Otros requisitos: artículo 3 del P.C.A.P.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 17 de enero de 2018, a las 14'30 horas.

b) Modalidad de presentación: presencial y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



c) Lugar de presentación:

Registro del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Calle Santa Julia n.º 5.

06800 Mérida.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de la proposición económica.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Descripción: Conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección: Sala de Juntas - Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida - Calle Santa Julia 5.

c) Localidad y código postal: 0600 Mérida.

d) Fecha y hora:

Los sobres con documentación administrativa se abrirán el lunes 22 de enero de 2018 a las 9'00 horas.

Los sobres con documentación técnica se abrirán en el plazo máximo de siete días hábiles siguientes a la fecha de apertura de la documentación administrativa y la fecha se anunciará en el perfil del contratante.

Los sobres con documentación económica y otros criterios de valoración automática se abrirán en el plazo máximo de un mes desde la presentación de las ofertas y la fecha se anunciará en el perfil del contratante.

Los actos de apertura de sobres se iniciarán a las 9,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán de cuenta de la empresa adjudicataria.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

7 de diciembre de 2017.

Mérida, 7 de diciembre de 2017. La Gerente, MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.